



MEMORANDO

Código Dependencia

COLDEPORTES 14-12-2018 08:51
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0007782 Fol:0 Anex:1 FA:1
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO GESTION TICS
OBS

Para: Ernesto Lucena Barrero
Director COLDEPORTES

2018IE0007782



De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final auditoria PROCESO GESTION TICS

Respetado Doctor

En atención al procedimiento de auditorías internas del Sistema Integral de Gestión, me permito remitir el informe final con los resultados de la auditoría realizada al proceso de GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de acuerdo con el programa de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante acta N° 004 del 17 de abril de 2018, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en las diferentes actividades del proceso. Es procedente que los resultados de la auditoría se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas, se analicen los riesgos, las recomendaciones y se adopten las acciones correctivas necesarias.

Conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes, el área responsable deberá elaborar un plan de mejoramiento, teniendo en cuenta las observaciones del Informe final entregado y cargado en ISOLUCION por parte del equipo auditor.

El plan de mejoramiento debe ser reportado en el módulo Mejoramiento-Acciones correctivas del aplicativo ISOLUCION, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente comunicación. Lo anterior, con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas.

Cordialmente,

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final auditoria (21 folios)

Elaboró: Nicolás Morales B

Revisó: James Lizarazo Barbosa / 14-12-2018 08:50

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 1 de 21
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevó a cabo la auditoría interna de gestión al proceso GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES que está a cargo de la Dirección-GIT TIC's.

1. Planeación de la auditoria

Macroproceso:	N/A
Proceso:	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Líder de Proceso /Jefe(s) Dependencia(s):	Rene Mauricio Pinto Pedraza
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar la efectividad de los controles establecidos y el cumplimiento de los requisitos legales y organizaciones aplicables al proceso de apoyo "Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
Alcance de la Auditoría:	Comprende el cumplimiento de las actividades y puntos de control establecidos en el proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones relacionados con el Plan anual de adquisiciones, Plan de acción, Política de seguridad de información y manejo de datos personales, Administración y soporte técnico, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de septiembre de 2018
Criterios de la Auditoría:	Caracterización proceso: Gestión de tecnologías de la Información (código GT-CP-001); PETI; Manual Operativo MIPG -3ra Dimensión (Gestión con Valores para Resultados-Política de Gobierno Digital); Plan Anual de Adquisiciones; Plan de Acción 2018; Mapa Riesgos; Manual: Políticas de Seguridad Digital (código GT-MN-005), Procedimiento: Análisis Riesgos Tecnológicos (código: GT-PD-008)
Limitaciones	En la planeación y desarrollo de la auditoria no se presentaron inconvenientes significativos que pudieran afectar el desarrollo normal de la auditoria o que hubieran podido influir en los resultados finales de la misma

1.1 Procedimientos de auditoría y técnicas para la ejecución del plan de pruebas

Para la ejecución de la presente auditoría, se revisó la documentación soporte correspondiente a la gestión y ejecución del proceso a través de:

- Entrevista con el coordinador del GIT de TIC's, líder del proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para verificación de actividades propias del proceso auditado.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 2 de 21
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

b) Revisión de los siguientes documentos:

- Plan de Acción vigencia 2018
- Plataforma PENSEMOS el seguimiento a la ejecución presupuestal del Plan de Acción 2018 con corte a 30 de julio.
- Mapa Riesgos de Gestión y Corrupción vigencia 2018
- Manual Políticas de Seguridad Digital (código GT-MN-005)
- Procedimiento Análisis de Riesgos Tecnológicos
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Manual Operativo Sistemas de Gestión MIPG 2018

2. Resultados de la auditoría

2.1 Fortalezas

- Disposición y compromiso de parte del Coordinador GIT Tics para atender la auditoria
- Se evidenció de acuerdo a lo presentado en la entrevista realizada, que se están adelantado actividades tendientes a actualizar el procedimiento de “Análisis de Riesgos Tecnológico, acorde a los lineamientos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018

2.2 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
GT-001	Reporte trimestral de seguimiento Plan Acción 2018/TIC's
GT-002	Seguimiento ejecución presupuestal aplicativo PENSEMOS –Grupo TIC'S
GT-003	Análisis mapa de riesgos de gestión del proceso TICS
GT-004	Documentos del proceso Gestión TICS publicados en la página Web y en Isolucion
GT-005	Instrumentos de planeación estratégica asociados a proceso Gestión TICS
GT-006	Procedimiento Análisis de Riesgos Tecnológicos-Código GT-PD-008

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 3 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

2.3 Observaciones

Observación No.	GT-001
Asunto: Reporte trimestral de seguimiento Plan Acción 2018/TIC's	
Condición:	
<p>Se evidenció que la información reportada a la Oficina de Planeación en el formato de "Seguimiento trimestral al Plan de Acción" del tercer trimestre de 2018, no corresponde a lo solicitado y su contenido no concuerda con lo establecido en el "Plan de Acción Proyectos de Inversión del Grupo TIC'S publicado en la página Web.</p> <p>Ver anexo Tabla 1: Reporte de seguimiento Plan de Acción TIC'S-Tercer trimestre 2018</p>	
Criterio:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, 2 Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno, literal e) <i>Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.</i> • Ley 1474 de 2011 (Ley anticorrupción), Artículo 74: <i>"Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión".</i> • Ley 1712 de 2014-Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), Artículo 9º. <i>Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan... Literal d) <u>Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;</u></i> • Procedimiento "Formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos" CÓDIGO: PE-PD-014 numeral 3.1 Definiciones:.. <i>Plan Estratégico: Es una herramienta de planeación de mediano plazo que establece lineamientos, metas e indicadores a los cuales le debe apuntar el direccionamiento estratégico de corto plazo de la Entidad para lograr el cumplimiento de su misión, visión y Plan Nacional de Desarrollo vigente.</i> 	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 4 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Causa

- Debilidades en los controles establecidos para el reporte de la información solicitada por la Oficina de Planeación para realizar el seguimiento trimestral del Plan de Acción.
- Debilidades en los controles establecidos para realizar la verificación, medición, análisis, reporte y divulgación de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional vigencia 2015-2018 bajo la responsabilidad del Grupo Interno de Trabajo TIC.

Consecuencia:

- No poder verificar el cumplimiento y/o desvió de los resultados esperados con la definición de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción del Grupo TIC'S vigencia 2018.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico-Operativo-Cumplimiento

Recomendación / Acción propuesta

- Fortalecer los controles por parte del Grupo Interno TICS para el seguimiento, medición, análisis y divulgación de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan de Acción, que corresponden a los indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018 que están bajo su responsabilidad el Grupo TIC'S
- Fortalecer los controles por parte del Grupo Interno TICS en la verificación de la información a reportarse a la Oficina de Planeación

Observación No.	GT-002
Asunto: Seguimiento ejecución presupuestal aplicativo PENSEMOS –Grupo TIC'S	
Condición:	
<p>Según el reporte de ejecución del plan de acción 2018 del Grupo Interno de Trabajo TIC'S generado en el aplicativo PENSEMOS a fecha 23-nov-2018, se evidenciaron sobre-ejecuciones presupuestales y/o actividades sin reporte de avance en la gestión realizada.</p> <p>Ver anexo Tabla 2: Reporte de seguimiento Plan de Acción TIC'S-Tercer trimestre 2018</p>	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 5 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Criterio:

- Ley 87 de 1993, 2 Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno, literal e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*
- Ley 1474 de 2011 (Ley anticorrupción), Artículo 74: *“Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.*
- Procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Acción” código: PE-PD-002 numera 4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES-Seguimiento al Plan de Acción:
 - ✓ Realizar acompañamiento donde sea requerido a las áreas o dependencias por parte de OAP para registrar el seguimiento correspondiente al periodo, tanto en el aspecto financiero como el de gestión en el aplicativo "Pensemos" a más tardar los primeros 5 días de cada mes.
 - ✓ Revisar y analizar el contenido del documento. Los datos presentados por las dependencias deben estar acordes a lo presupuestado en el Plan de Acción y los valores ejecutados deben ser los correctos de acuerdo al periodo evaluado.

Causa

- Debilidades en los controles establecidos para registrar la información reportada en la plataforma de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción PENSEMOS.
- Debilidades en el seguimiento de la ejecución presupuestal establecida en el plan de acción.

Consecuencia:

- No garantizar la veracidad de la información presupuestal ejecutada
- Información desactualizada que no permite de forma oportuna la toma de decisiones para la liberación y/o redistribución de recursos presupuestales.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Cumplimiento / Operativo

Recomendación / Acción propuesta

- Fortalecer los controles establecidos para la modificación y/o actualización del plan de acción acorde con las necesidades reales de su ejecución.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 6 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

- Fortalecer los controles establecidos para la consolidación, registro y validación de la información contenida en el aplicativo PENSEMOS, acordes con los presupuestos definidos en las actividades aprobadas en el Plan de Acción-2018.

Observación No.	GT-003
Asunto: Análisis mapa de riesgos de gestión del proceso Gestión TICS	
Condición:	
<p>Verificado el seguimiento al Mapa de Riesgos publicado en ISOLUCION a corte 30 de septiembre de 2018 correspondiente al proceso Gestión TIC'S se evidenciaron debilidades en la identificación del responsables del proceso, en la identificación de los riesgos y en la valoración de los controles e indicadores establecidos.</p> <p>Ver anexo Tabla 3: Observaciones Mapa Riesgos proceso Gestión TIC'S</p>	
Criterio:	
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 001629 del 17-ago-20 17, Artículo 1º.-Reubicar al Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones –TICS en la Dirección del Departamento. • Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. <i>Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.</i> • Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018: - Numeral 2.2. Identificación de riesgos y Paso 3 Valoración de riesgos <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles 	
Causa	
Debilidades en aplicación de las metodologías para la administración del riesgo.	

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 7 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

<p>Consecuencia:</p> <p>Incumplimiento de los objetivo del proceso Gestión TIC'S y posible materialización de riesgos.</p>
<p>Descripción del riesgo identificado:</p> <p>Tipo: Cumplimiento</p>
<p>Recomendación / Acción propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> Reformular el contenido del mapa de riesgos de gestión del proceso Gestión TICS, conforme los lineamientos establecidos en la nueva "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V1).

Observación No.	GT-004
<p>Asunto: Documentos del proceso Gestión TICS publicados en la página Web y en Isolucion</p>	
<p>Condición:</p> <p>Se observa en página web de Coldeportes, en el link destinado a los temas relacionados con la Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación la publicación documentos que no tienen la trazabilidad de su actualización y que en el aplicativo ISOLUCION-Proceso gestión TIC'S no permiten su consulta.</p> <p>Ver anexo Tabla 4: Observaciones documentos del proceso Gestión TIC'S</p>	
<p>Criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 1712 de 2014-Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), Artículo 3°. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública: <i>Principio de la calidad de la información. "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".</i> Artículo 9°. <i>Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo</i> 	

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 8 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan... Literal d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales...

- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones:
Artículo 4°. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial, numeral (1): *La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.*
- Procedimiento Elaboración y Control de Documentos (código GO-PD-001), numeral 3.2.1. DOCUMENTOS DEL SIG: *“La documentación del Sistema Integrado de Gestión es susceptible a cambios permanentes en busca de la mejora continua. Los responsables de los procesos o jefes de oficina deben asegurar la actualización de los documentos cuando sea necesario, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los procesos.”*

Causa

- Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable.
- Debilidades en el control establecidos para realizar trazabilidad de actualizaciones y acceso a los documentos asociados al proceso de Gestión TIC'S

Consecuencia:

- Incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información y/o Seguridad Digital al interior de Coldeportes, no exonera a la persona de las responsabilidades asignadas.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Cumplimiento

Recomendación / Acción propuesta

- Fortalecer los controles establecidos para creación, modificación y/o, actualización, y divulgación de los documentos establecidos en el proceso de Gestión TIC'S
- Revisar y/o actualizar los documentos del proceso Gestión TIC'S que se encuentran publicados en la página Web y en ISOLUCION, de acuerdo con los requisitos normativos actuales y/o vigentes en la Entidad.

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 9 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Observación No.	GT-005
Asunto: Instrumentos de planeación estratégica asociados a proceso Gestión TICS	
Condición:	
<p>No se evidenció en la página web de Coldeportes, en el aplicativo ISOLUCIÓN, y en la carpeta privada compartida del Grupo TICS, información de registros y/o evidencias soportadas y/o documentadas sobre el desarrollo, seguimiento, medición y análisis de su implementación a los instrumentos de planeación estratégica asociados al proceso Gestión TICS: 1) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI y 2) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.</p> <p>Ver anexo Tabla 5: Instrumentos de planeación estratégica asociados a proceso Gestión TIC's</p>	
Criterio:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1753 de 2015, Artículo 45, Parágrafo 2, Literal b) Director de Tecnologías y Sistemas de Información. <i>Las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad.</i> • Decreto 1078 de 2015, contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, <i>los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un <u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.</u></i> • Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.35.3. <i>Objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto, deberán: 1. Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante <u>la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad...</u></i> • Ley 1712 de 2014-Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), Artículo 9°. <i>Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan... Literal d) <u>Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos...</u></i> 	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 10 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

- Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Manual de Gobierno Digital Agosto de 2018, Paso 7 Formulación o actualización del PETI y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Causa

- Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable.
- Debilidades en los controles establecidos en desarrollo del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, referentes a la implementación de los instrumentos de planeación estratégica ordenadas, que permiten fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tics en Coldeportes

Consecuencia:

- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.
- No contar con lineamientos de planeación estratégica que permitan identificar, formular e implementar las políticas, metodologías y herramientas, ejecución de los diferentes proyectos y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos, que conduzcan al logro de los objetivos propuestos de manera coordinada de acuerdo con las necesidades y prioridades de la Entidad.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Cumplimiento –Operativo-Seguridad Digital

Recomendación / Acción propuesta

- Establecer un plan de trabajo para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes planes aplicables al proceso TICS: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Fortalecer el proceso Gestión TIC,S y de sus diferentes documentos, integrando en el desarrollo de las actividades establecidas, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional señaladas en el Manual Operativo MIPG-Dimensión 3 Gestión con Valores para Resultados, Políticas No. 11) Gobierno Digital y No. 12). Seguridad Digital

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 11 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del proceso Gestión TIC'S publicado en ISOLUCION acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno Digital (Versión 5- Agosto de 20108)-Política de Gobierno Digital. • Adelantar las acciones necesarias de conformidad con lo establecido en la ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, por posible incumplimiento en la implementación del PETI contratado por Coldeportes a la firma consultora MANAGEMENT AND QUALITY SAS, vigente desde el 23 de diciembre de 2014.
--

Observación No.	GT-006
Asunto: Procedimiento Análisis de Riesgos Tecnológicos-Código GT-PD-008	
Condición:	
<p>Verificado el procedimiento “Análisis de Riesgos Tecnológicos” se evidenciaron debilidades en las actividades establecidas para llevar a cabo la identificación, análisis, valoración, tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de los activos de información de la Entidad.</p> <p>Ver anexo Tabla 6: Observaciones procedimiento “Análisis de Riesgos Tecnológico”</p>	
Criterio:	
<p>Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 1 Agosto 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Numeral 2.1.4 Identificación de activos de seguridad de la información. ✓ Numeral 4.1.6 del Anexo 4 “Lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital en entidades públicas”. ✓ Numeral 3.1.2. Cálculo de la probabilidad e impacto ✓ Numeral 3.1.3. Determinar consecuencias o nivel de impacto ✓ Paso 3. Valoración de riesgos, Tabla 6: Análisis y evaluación de diseño de controles; numeral 3.1.3. Análisis del Impacto-Mapa de calor numeral 3.2.3 Nivel del riesgo - Tratamiento del riesgo numeral 3.4 Seguimiento de riesgos de corrupción 	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 12 de 21
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

Causa

- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Desactualización del procedimiento “Análisis de Riesgo Tecnológicos” y formatos asociados
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo,

Consecuencia:

- Desarticulación de los lineamientos y metodologías para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Cumplimiento –Tecnológicos-Seguridad Digital

Recomendación / Acción propuesta

- Actualizar el registro del inventario de activos de información, la Política de Seguridad Digital y el proceso de Gestión TICS, integrando en dichos documentos los lineamientos y metodología ordenada en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 1 Agosto 2018).
- Capacitar a la Alta Dirección, servidores y contratistas de todos los procesos, en los nuevos lineamientos para la gestión de riesgos en seguridad digital y la herramienta para registrar el inventario de activos de información actualizados.
- Reformular la Política de Seguridad Digital, el procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos, unificando en dichos documentos los lineamientos y metodología empleada para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Establecer un plan de trabajo conjunto para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 13 de 21
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

3. Observaciones del auditado y respuesta de la Oficina de Control Interno.

Respecto de las observaciones comunicadas al responsable del proceso auditado en la reunión de cierre de la auditoría (realizada el 04-dic-2018), referentes a los documentos correspondientes a “Fase planear SGSI” y “Política de Seguridad de la Información” -versión 2.1 de Abril-2013- que en criterio del auditor se encontraban desactualizados, mediante correos electrónicos de fecha 05-dic-2018, el responsable del proceso informó lo siguiente:

“...de acuerdo al informe presentado ayer en el cual se observa que estos documentos se encuentran desactualizados considero que hay una mala interpretación esto debido a que estos documentos ya finalizaron su ciclo de actualización y no se deben actualizar, debido a los siguientes argumentos...”:

Realizado el análisis de la información presentada, se procede por parte de la auditoría a retirar del presente informe final la observación relacionada con el documento **“Fase planear SGSI”**, y se mantiene la observación para el documento “Política de Seguridad de la Información” -versión 2.1 de Abril-2013, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El documento publicado de “Política de Seguridad de la Información” Versión 2.1 de Abril de 2013 ha tenido actualizaciones en las vigencias 2015 (versión 3 del 18/02/15), 2016 (versión 4 del 06/05/16) y 2018 (versión 2 del 07/09/18), las cuales no fueron publicadas.
Este último documento del Manual de Política de Seguridad Digital, no se encuentra publicado en la página Web, ni tampoco está habilitado el enlace que permita el acceso a la misma, conforme lo ordena el Decreto 103-2015 Artículo 4, numeral 1., situación que conlleva a una desinformación para los órganos de control y/o diferentes solicitantes e interesados en conocer cuál es la política de seguridad vigente en la Entidad;
- b) No publicar los documentos obligatorios vigentes, entre los cuales se encuentra la Política de Seguridad de la Información, conlleva a incumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

Mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2018 se remitió al responsable del proceso el informe preliminar de la auditoría interna de gestión realizada al proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, otorgándose un plazo 3 días hábiles para que se realizara su revisión.

Cumplido el plazo establecido no se recibieron observaciones sobre las situaciones descritas, por lo tanto se procedió por parte de la auditoría a elaborar el Informe Final de Auditoría, dejando en firme las observaciones presentadas.

	PROCESO		Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO		Página 14 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN			

4. Recomendaciones generales

- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas en cada observación con el fin de fortalecer los controles existentes, así como la implementación de las acciones que se consideren pertinentes para el mejoramiento continuo del proceso auditado.
- El fortalecimiento de los controles establecidos, permitirá implementar acciones preventivas y correctivas de manera oportuna y evitar desviaciones en desarrollo del proceso de “Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	30	Mes	10	Año	2018	Desde	30/10/2018	Hasta	30/11/2018	Día	04	Mes	12	Año	2018
							D / M / A		D / M / A						

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
James Lizarazo Barbosa	Jefe Oficina Control Interno	Original firmado
Nicolas Morales Bermudez	Contratista Profesional Especializado	Original firmado

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-013
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		Página 15 de 21

Anexos

Tabla 1: Reporte de seguimiento Plan de Acción TIC'S-Tercer trimestre 2018

Plan de Acción Versión 2 Proyectos de Inversión del Grupo TIC'S (Publicado en página Web)	Formato Seguimiento Plan de Acción -Tercer trimestre (Información reportada por Grupo TICS)	OBSERVACIONES OCI
<p>Objetivos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar los sistemas de Gestión para alcanzar la eficiencia administrativa. <p>Indicador Plan Estratégico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de implementación del componente TIC para servicios - Estrategia GEL (ACUMULADO) - Porcentaje de implementación del componente TIC para el Gobierno abierto -Estrategia GEL (ACUMULADO) - Porcentaje de implementación del componente TIC para la Gestión- Estrategia GEL (ACUMULADO) - Porcentaje de implementación del componente Seguridad y privacidad de la información Estrategia GEL (ACUMULADO) 	<p>Objetivos Estratégicos reportado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar servicios de información para el SND <p>Indicador Estratégico reportado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad del servicio de conectividad - Disponibilidad del servicio de centro de datos - Porcentaje de ejecución PETI <p>Medición del indicador objetivo estratégico reportado</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% - 100% - 26% 	<p>El objetivo estratégicos reportado no corresponde a los establecidos en el Plan de Acción.</p> <p>Los indicadores estratégicos reportados no corresponden a los establecidos en el Plan de Acción.</p> <p>La "MEDICIÓN DEL INDICADOR OBJETIVO ESTRATEGICO" reportada corresponde a los porcentajes establecidos en "META DEL PLAN ACCION de las subactividades señaladas en el plan de acción.</p> <p>No se evidencia en el Aplicativo ISOLUCION ni en la página web de la entidad los registros del reporte de seguimiento, medición y análisis de los indicadores plan estratégicos contenidos en el plan de acción.</p>
<p>Objetivos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un sistema de inteligencia de negocios que consolide la información del sector, apoyando la toma de decisiones. <p>Indicador Plan Estratégico</p> <p>Nivel de avance en la implementación del PETIC-Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones</p>	<p>Objetivos Estratégicos reportado</p> <p>Garantizar la Operación, mantenimiento y administración de los servicios informáticos del Sistema Nacional del Deporte</p> <p>Indicador Estratégico reportado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de licencias - Número de sistemas de información con soporte - Ejecución cronogramas de mantenimiento - Numero de prestación de servicios contratados <p>Medición del indicador objetivo estratégico reportado</p>	<p>Los objetivos estratégicos reportados no corresponden a los establecidos en el Plan de Acción.</p> <p>Los indicadores estratégicos reportados no corresponden a los establecidos en el Plan de Acción.</p> <p>La "MEDICIÓN DEL INDICADOR OBJETIVO ESTRATEGICO" reportada corresponde a los porcentajes establecidos en "META DEL PLAN ACCION de las subactividades señaladas en el plan de acción.</p>

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 16 de 21	
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN			

		No se evidencia en el Aplicativo ISOLUCION ni en la página web de la entidad los registros del reporte de seguimiento, medición y análisis de los indicadores plan estratégicos contenidos en el plan de acción.
--	--	--

Ruta plan acción publicado en la página Web:

http://www.coldeportes.gov.co/planeacion_gestion_control/modelo_integrado_planeacion_gestion/planeacion/corto_plazo/90908

Tabla 2: Reporte de seguimiento Plan de Acción TIC'S-Tercer trimestre 2018

No. Actvd	Nombre	Presupuesto (Vr programado)	Costo (Vr ejecutado)	%	Diferencia	Observaciones OCI
1	Servicio de Conectividad	\$59.398.850,00	\$76.260.372,00	128.4	+\$16.861.522,00	Se evidencia una sobre ejecución en el Costo respecto del presupuesto proyectado en el mismo aplicativo en las actividades 1 y 3
3	Servicio de Centro de Datos (equipos de cómputo)	\$80.837.522,00	\$100.125.522,60	123.9	+\$ 19.288.000,60	

No. Actvd	Nombre	Presupuesto Plan Acción publicado en la WEB	Presupuesto Plan Acción publicado en aplicativo PENSEMOS	Observaciones OCI
3	Servicio de Centro de Datos (equipos de cómputo)	\$69.112.381	\$80.837.522	La distribución presupuestal establecida en las subactividades No. 3, 8 y 12 del Plan de Acción -2018 del Grupo Interno de trabajo TIC'S publicado en la página Web, difieren de las establecidas en el Aplicativo Pensemos de seguimiento al Plan de Acción.
8	Soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica	\$236.805.597	\$222.815.640	
12	Viáticos	\$5.480.361	\$7.744.977	

No. Actvd	Nombre	Presupuesto Plan Acción publicado en aplicativo PENSEMOS	Avance de ejecución	Observaciones OCI
2	Servicio de Conectividad (Vigencia futura)	\$27.012.900	\$0	No se evidencia avances de ejecución presupuestal en las actividades 2, 4 y 9 ni notas de observaciones que permitan identificar las razones por la cuales no se ha ejecutado el presupuesto asignado.
4	Servicio de Centro de Datos (Vigencia futura)	\$70.283.945	\$0	
9	Implementación Protocolo IPV6	\$2.000.000	\$0	

No. Actvd	Nombre	Peso de Gestión	Observaciones OCI
5	Implementación del PETI	10%	No se evidencia avances de gestión en las actividades 5 y 6.
6	actualización, adquisición y renovación de licencias	12%	

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 17 de 21
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

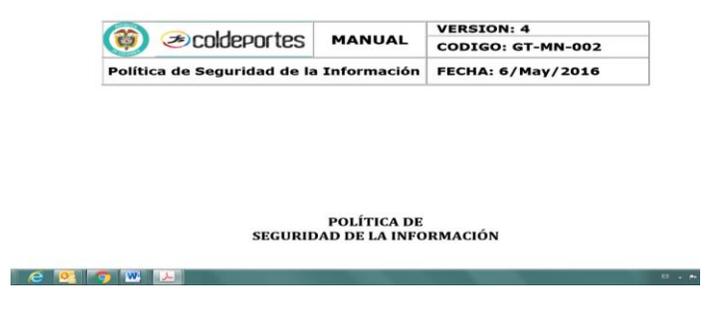
Tabla 3: Observaciones Mapa Riesgos proceso Gestión TIC'S

Aspecto evaluado	Observación OCI
Responsable del proceso	Se relaciona a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema, el cual no corresponde teniendo en cuenta que el Grupo Interno de Trabajo TICS depende de la Dirección.
Riesgos identificados: 1) Que la plataforma tecnológica no satisfaga las necesidades de la entidad 2) Fallas en el hardware y software de la Entidad	Los riesgos identificados corresponden a causas o consecuencias y no cumplen con los requisitos para la definición de un riesgo.
Controles establecidos	Los controles establecidos no contienen las variables mínimas requeridas para su definición: responsable, periodicidad, propósito, actividad de control, observaciones o desviaciones, trazabilidad de evidencias
El control existente " <i>Aplicación de los procedimientos de soporte tecnológico, reporte de incidentes y políticas de seguridad de la información...</i> "	Es el mismo que se incluye como la acción a tomar asimismo se le atribuye la connotación de control (preventivo y correctivo).
Seguimientos:	Los seguimientos reportados no guardan concordancia con los indicadores establecidos para evaluar las acciones implementadas.

Tabla 4: Observaciones documentos del proceso Gestión TIC'S

Documento	Observación OCI
Política de Seguridad de la Información Versión 2.1 de Abril de 2013 (página web)	<p>El documento publicado de "Política de Seguridad de la Información" Versión 2.1 de Abril de 2013 ha tenido actualizaciones en las vigencias 2014 y 2018, las cuales no han sido publicadas, situación que conlleva a una desinformación para los órganos de control y/o diferentes solicitantes e interesados en conocer cuál es la política de seguridad vigente en la Entidad;</p> <p>No publicar los documentos obligatorios vigentes, entre los cuales se encuentra la Política de Seguridad de la Información, conlleva a incumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.</p> <p>De acuerdo con los documentos consultados que reposan en la carpeta digital privada del Grupo TIC'S subcarpeta SGSI se evidencian documentos de la Política de Seguridad de la Información con versiones actualizadas:</p>

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 18 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

	<p>-Manual Política de Seguridad de la Información Versión 3 de fecha 18-feb-2015</p>  <p>-Manual Política de Seguridad de la Información Versión 4 de fecha 06-mayo/2016</p>  <p>-Manual Política de Seguridad Digital Versión 2 de fecha 07-sept /2018</p>  <p>Este último documento del Manual de Política de Seguridad Digital, no se encuentra publicado en la página Web, ni tampoco esta habilitado el enlace que permita el acceso a la misma, conforme lo ordena el Decreto 103-2015 Artículo 4, numeral 1.</p>
--	--

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 19 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

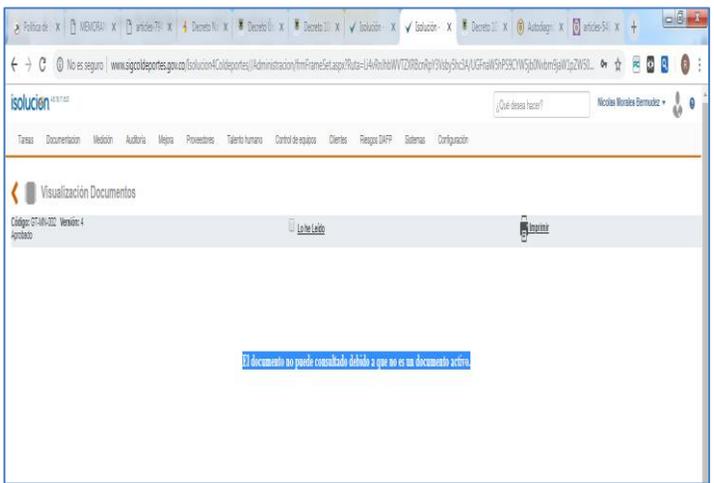
<p>Políticas de Seguridad de la Información (Aplicativo ISOLUCIÓN)</p>	<p>Realizada la consulta en el aplicativo ISOLUCION al proceso Gestión TIC código GT-CP-001 con fecha 05-dic-2018, en la</p> <p>Actividad No. 2 “P: Identificar, analizar y valorar los riesgos para Establecer las políticas de seguridad de la información y manejo de datos personales” y</p> <p>Actividad No. 5” H:Implementación de las políticas de seguridad de la información y de manejo de datos personales</p> <p>Tienen como documento asociado el correspondiente a la Política de Seguridad de la Información, sin embargo no puede ser consultado debido a que no es un documento activo.</p> 
--	--

Tabla 5: Instrumentos de planeación estratégica asociados a proceso Gestión TIC's

Documento	Observación OCI
<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI COLDEPORTES”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con información de registros y/o evidencias soportadas y/o documentadas sobre el desarrollo, seguimiento, medición, análisis y estado final de la implementación del PETI contratado por Coldeportes a la firma consultora MANAGEMENT AND QUALITY SAS, vigente desde el 23 de diciembre de 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Medición de los 12 indicadores claves de desempeño de las diferentes dimensiones: a) Gobierno TI, b) Estrategia TI, c) Información, d) Aplicaciones y e) Servicios Tecnológicos, que estaban establecidos 2. Diseño e implementación de los procesos de: a) Gobierno, b) Información y datos, c) Sistemas de Información; d) Servicios (COBIT e ITIL) 3. Implementación de la organización y estructura de TI 4. Mapa de ruta PETI 5. Plan de mantenimiento y sostenibilidad de PETI

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 20 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con registros que evidencien revisiones, ajustes y/o actualizaciones que permitan retroalimentar al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI COLDEPORTES que fue contratado con la firma consultora MANAGEMENT AND QUALITY SAS, vigente desde el 23 de diciembre de 2014; estas revisiones y/o actualizaciones deben estar concordantes con las nuevas políticas, lineamientos estratégicos, prácticas y conocimientos adquiridos por la Entidad durante el periodo 2015-2018. No se cuenta con un evaluación final de avance de ejecución alcanzado en estos 4 años de vigencia del PETI 2015-2018, conforme los lineamientos establecidos en éste documento; esta evaluación deberá dar respuesta a las acciones que estaban definidas y la razones por las cuales no fueron desarrolladas y/o las directrices presentas por la Alta Dirección autorizando modificaciones.
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	<p>No se evidenció en la página web de Coldeportes ni en el aplicativo ISOLUCIÓN, información de registros de evidencias sobre el desarrollo, seguimiento, medición, análisis e implementación de Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</p> <p>El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para estar acorde con las buenas prácticas de seguridad será actualizado periódicamente; reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información.</p>

Tabla 6: Observaciones procedimiento “Análisis de Riesgos Tecnológico”

Componente	Observación OCI
<u>INVENTARIO ACTIVOS DE INFORMACIÓN:</u>	<ul style="list-style-type: none"> El inventario de activos de información suministrado reportado por el GIT de TIC’s de fecha 19 de noviembre de 2018, es diferente al publicado en la página web de la Entidad en la ruta: “Inicio > Servicio al Ciudadano > Transparencia y acceso a información pública > Instrumentos de gestión de información pública.” Como resultado de la verificación del inventario suministrado, se encontró que solo contiene los activos del proceso/custodio de Administración de la Infraestructura Tecnológica, y no de todos los procesos de la Entidad.
<u>VALORACION DEL NIVEL DE IMPACTO:</u>	<ul style="list-style-type: none"> En el numeral 4.1.4 del Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológico, los criterios para evaluar el impacto de los riesgos de seguridad digital no concuerdan con los establecidos en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 1 Agosto 2018)
<u>ANALISIS Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL</u>	<ul style="list-style-type: none"> Ni en el Procedimiento “Análisis de Riesgo Tecnológicos”, ni en la matriz “Análisis y Tratamiento del Riesgo Tecnológico”, se establece la tipología de controles a utilizar, como tampoco criterios y la metodología para evaluar los controles.
<u>MAPA DE CALOR RIESGOS INHERENTE Y RESIDUAL:</u>	<ul style="list-style-type: none"> En el numeral 4.1.5 Evaluación del Riesgo del procedimiento Análisis de Riesgos Tecnológicos, las zonas establecidas en el mapa de calor no concuerdan con las establecidas en la Guía del DAFP.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 21 de 21
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

<p><u>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el procedimiento “Análisis de Riesgo Tecnológicos” y matriz “Análisis y Tratamiento del Riesgo Tecnológico” no se encontró evidencia del establecimiento de lineamientos y herramientas para: ✓ Registrar el plan de tratamiento de los riesgos (soporte con el que se evidenciará el cumplimiento de cada actividad, el responsable, el tiempo específico para cumplir con la actividad o la periodicidad de ejecución). ✓ Definir las acciones de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice (que incluya el soporte, responsable y tiempo de ejecución). ✓ Identificar indicadores claves de riesgo. <p>Se precisa que en la matriz de riesgos Coldeportes 2018 suministrada el 19 de noviembre de 2018 por el GIT de TIC’s, se observó la identificación de un plan de tratamiento que contiene los siguientes puntos: (a) controles seleccionados, (b) activos asociados, (c) descripción de la implementación del control y (d) responsable de la implementación del control, pero no contiene: (1) definición de acciones a implementar una vez se materialice en riesgo, (2) Indicadores claves de riesgo</p>
<p><u>MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos, no se encontró evidencia del establecimiento de lineamientos y herramientas en caso de presentarse eventos de materialización de riesgos.